
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintisiete de junio de dos mil doce, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de enero de dos mil doce, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la inconformidad 7/2011 con el cumplimiento de la revisión administrativa 132/2010, interpuesta por la licenciada Nadia Villanueva Vázquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESION ORDINARIA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LA INCONFORMIDAD 7/2011 CON EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISION ADMINISTRATIVA 132/2010, INTERPUESTA POR LA LICENCIADA NADIA VILLANUEVA VAZQUEZ, RESOLVIO:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de once de enero de dos mil doce pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la inconformidad 7/2011 con el cumplimiento de la revisión administrativa 132/2010, se declara vencedora a Nadia Villanueva Vázquez en el Sexto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a Nadia Villanueva Vázquez Juez de Distrito, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en la inconformidad 7/2011 con el cumplimiento de la revisión administrativa 132/2010.

Notifíquese personalmente a Nadia Villanueva Vázquez y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2012.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **J. Guadalupe Tafoya Hernández**.- Rúbrica.